

LA TOPONIMIA COMO PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL

TOPONYMY AS AN INTANGIBLE CULTURAL LEGACY

*Fernando Arroyo Ilera**

En España, desde la promulgación de la Ley 10/2015, de 26 de mayo para la *Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial*, los nombres tradicionales de lugar, es decir aquellos topónimos con los que los grupos humanos que habitan o han habitado un territorio conocen y designan a los lugares de su entorno, son reconocidos como patrimonio cultural inmaterial y, como tal, objetos de estudio y protección. Se alcanza así el punto final de un largo camino que nuestra sociedad ha ido recorriendo en su intento por delimitar y concretar esta riqueza colectiva que le es propia, que la identifica, define y distingue de otras sociedades y grupos humanos.

En este mismo sentido, la declaración de 2018 como «Año Europeo del Patrimonio Cultural», esta siendo una excelente ocasión para analizar los principales hitos de ese camino, no solo en lo que se refiere a la consideración de la Toponimia tradicional como patrimonio inmaterial, sino también en la configuración del mismo concepto de Patrimonio Cultural. Según se afirma en la mencionada declaración, dicho Patrimonio es, en el caso europeo, una fuente de *memoria, identidad y cohesión*, desde un punto de vista *cultural, medioambiental, social y económico*, lo que le convierte en un bien social alternativo al economicismo desarrollista de nuestro tiempo y digno, por ello, de ser conservado, protegido y promovido.

* Real Sociedad Geográfica. Universidad Autónoma de Madrid. fernando.arroyo@uam.es

Ese camino, con antecedentes en siglos pasados, empezó a ser evidente a finales de la década los sesenta de pasado siglo, cuando surgieron las primeras contradicciones del modelo de reconstrucción económica de la posguerra y el de desarrollismo ilimitado que le sucedió. Fue entonces cuando tuvieron lugar las primeras manifestaciones ambientalistas (Estocolmo 1972, Informe Meadows) ante las evidencias del agotamiento de recursos, la amenaza energética (primera crisis del petróleo en 1973) y la creciente contaminación de nuestro mundo. Y fue entonces cuando la UNESCO en su decimoséptima reunión, celebrada en París del 17 de octubre al 21 de noviembre de 1972, aprobó la *Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural*, inicio fundacional de toda esta historia.

Desde entonces, el concepto de patrimonio se ha ido enriqueciendo. Primero fue la delimitación entre el patrimonio natural y el cultural, después la conceptualización y definición de lo que se debe entender por patrimonio inmaterial y todas las disposiciones anejas en favor de conservar y mantener las peculiaridades culturales de los pueblos de todo el planeta, por irrelevante que pudiera parecer y siempre que se cumpliera ciertas condiciones. Por último, entre las variables de ese patrimonio inmaterial, se viene subrayando cada vez más el importante papel que corresponde a la conservación, protección y estudio de los nombres de lugar geográficos, expresión de las relaciones entre la colectividad y el territorio que habita o las que lo habitaron en el pasado y han resistido los cambios culturales y demográficos que en dicho territorio hayan podido producirse.

EVOLUCIÓN Y AMPLIACIÓN DEL CONCEPTO DE PATRIMONIO CULTURAL

Desde mediado del siglo XVIII se ha ido desarrollado la idea de que en todo país existen unos bienes propiedad de ciertas instituciones o de la colectividad, pero cuya conservación y mantenimiento corresponden a todo el conjunto social. Bajo esta perspectiva, el término fue aplicándose a situaciones concretas y adquiriendo personalidad propia, como fue el caso del Patrimonio Real, o conjunto de «bienes de la Corona», distintos y diferenciados de los del Estado, por un lado, y de los particulares o privativos del Monarca por otro, y más en concreto y en relación con nuestro caso, el del Patrimonio Forestal del Estado, por ejemplo, organismo creado en 1935 en sustitución de los servicios hidrográficos forestales, con la finalidad de conservar los bosques y repoblar las zonas deforestadas. Este organismo y el nombre que le designa, tiene el valor para nuestro caso, de reunir dos características esenciales para la definición actual de Patrimonio Cultural o Natural, el de ser un bien colectivo, de dominio público, cuya propiedad beneficia a todos

los ciudadanos y el de tener una finalidad proteccionista y conservacionista, que está en la génesis de todo el movimiento «patrimonialista» contemporáneo.

Este interés y actitud hacia este tipo de bienes puede encontrarse ya en la Ilustración con el descubrimiento de restos de la antigüedad clásica —el caso de Pompeya fue paradigmático— que puso de manifiesto la existencia no sólo de un «tesoro» en sí mismo sino, sobre todo, de su trascendencia social. Posteriormente, el Romanticismo aportó la perspectiva ideológica que percibe en los monumentos del pasado un componente emotivo y simbólico, como manifestaciones de una cultura colectiva. En España, la más antigua referencia a la existencia de este tipo de patrimonio fue la Real Cédula de Carlos IV de 1803 por la que se establece la forma y la técnica para recuperar y conservar monumentos antiguos y huellas del pasado, bajo el conocimiento previo y el control de la Real Academia de la Historia. Posteriormente, fue consolidándose la idea de la existencia de una riqueza artística y cultural propiedad de toda la Nación y de la necesidad de su conservación y defensa frente a particulares y coleccionistas. Así se fueron dictando sucesivas normativas de protección, como las leyes de 1911, de 1933, de 1955, hasta la disposición actualmente en vigor: la Ley Patrimonio Histórico de 1985.

A nivel internacional, el detonante para que se produjera este interés por conocer y proteger el patrimonio cultural fue la construcción de la presa de Asuán, que determinó que dos asociaciones internacionales: la Unión Mundial para la Naturaleza (UICN) y el Consejo Mundial de Monumentos y Sitios (ICOMOS), se dirigieran a la UNESCO para movilizar a la comunidad internacional a fin de salvar los monumentos y proteger el medio que iba a ser anegado por las aguas del Nilo. Pocos años después se convocaba la *Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural*, a la que ya nos hemos referido, en la cual no solo se define los conceptos esenciales de patrimonio natural y cultural, sino que también se establece las responsabilidades nacionales en la conservación de los patrimonios de sus territorios respectivos y la función de la comunidad internacional al respecto.

Pronto se vio que muchos de los monumentos, conjuntos o lugares, definidos en las sucesivas convenciones posteriores a la de 1972, no se podían entender sin las ideas, creencias, pensamientos, conocimientos, prácticas, etc. materializadas en dichos elementos, pero a las que no se tuvo en cuenta de forma independiente hasta la *Declaración de México sobre Políticas Culturales*, de 1982 en la que se estableció:

El patrimonio cultural de un pueblo comprende las obras de sus artistas, arquitectos, músicos, escritores y sabios, así como las creaciones anónimas, surgidas del alma popular, y el conjunto de valores que dan un sentido a la vida.

Ello supuso incluir en la ya larga nómina del Patrimonio Mundial a ciertas lenguas, nombres de personas, cosas o lugares, a ciertos ritos, creencias, tradiciones y obras literarias, así como a los archivos, bibliotecas, museos, etc. En este mismo sentido, en el caso de España, la Ley de Patrimonio Histórico de 1985, contempla en su capítulo 4.º, la existencia de un Patrimonio Etnográfico, en el que incluye *los conocimientos y actividades que son o han sido expresión relevante de la cultura tradicional del pueblo español en sus aspectos materiales, sociales o espirituales* (art. 46).

Cuadro I. *Patrimonio cultural inmaterial en España*

Año	Bien inmaterial	Territorios que lo promovieron
2001	El Misterio de Elche.	Comunidad Valenciana.
2005	La Patum de Berga.	Cataluña.
2009	El Silbo Gomero.	Canarias.
	Tribunales de regantes del Mediterráneo español (Consejo de Hombres Buenos de Murcia y Tribunal de las Aguas de Valencia).	Murcia, Comunidad Valenciana.
2010	El Flamenco.	Andalucía, Extremadura y Murcia.
	El Canto de la Sibila.	Mallorca.
	Los Castells.	Cataluña.
	La cetrería.	Emiratos Árabes, Bélgica, República Checa, Francia, Corea, Qatar, Mongolia, Marruecos, Arabia Saudita, España, Siria.
2011	Fiesta Mare de Déu de la Salut. Algemesí.	Comunidad Valenciana.
2012	Festival de los patios cordobeses.	Andalucía.
2013	La dieta mediterránea.	Chipre, Croacia, España, Grecia, Italia, Marruecos, Portugal.
2015	Las Fallas de Valencia.	Comunidad Valenciana.

Por último, en 2003 se aprobó por la UNESCO la *Convención para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial*, según la cual:

Se entiende por Patrimonio Cultural Inmaterial los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas, junto con los instrumentos que son propios, que las comunidades, grupos y en algunos casos los individuos reconocen como parte integrante de su personalidad social.

Y entre toda esta diversidad de manifestaciones susceptibles de ser declaradas patrimonio inmaterial hay una que destaca por su transcendencia geo-

gráfica, cultural y territorial: los nombres de lugares geográficos o topónimos, que constituyen un tema de antigua atención para varias disciplinas sociales y humanas, pero que cobra una nueva dimensión desde el punto de vista patrimonial que ahora analizamos.

Por último, tras ser solicitado por varios organismos culturales de toda España, la toponimia fue considerada como parte del patrimonio cultural inmaterial por la mencionada Ley para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de 2015, que en su artículo 2.º y como primera categoría de la nueve que contempla dicha Ley, establece que:

Tendrán la consideración de bienes del patrimonio cultural inmaterial los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos, reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural, y en particular: a) tradiciones y expresiones orales, incluidas las modalidades y particularidades lingüísticas como vehículo del patrimonio cultural inmaterial; así como la toponimia tradicional como instrumento para la concreción de la denominación geográfica de los territorios¹.

EL ESTUDIO DE LOS NOMBRES DE LUGAR GEOGRÁFICO, COMO REFERENTE DEL TERRITORIO

La toponimia de una comarca, región o país, es considerado, a partir de entonces, como patrimonio cultural del mismo, pero ello no quiere decir que, con anterioridad a esa valoración, no fuera ya un instrumento esencial para «la concreción de la denominación geográfica de los territorios», como dice el texto de la mencionada Ley. En efecto, el estudio y recopilación de esas denominaciones ha sido tema de antigua preocupación para geógrafos, historiadores, lingüistas, filólogos, etc. que se acercaron al estudio de los nombres de lugar cada uno desde su particular punto de vista científico. En este contexto, la consideración de la toponimia como patrimonio inmaterial abre nuevos horizontes e interesantes perspectivas para la cooperación multidisciplinar de todos estos investigadores y para una mejor comprensión y valoración del territorio.

Esta diversidad de enfoques y perspectivas en el estudio de los nombres de lugar ha hecho que la Toponomástica haya sido considerada hasta la fe-

¹ El subrayado es nuestro.

cha como disciplina auxiliar de otras principales, que se habían constituido académicamente con anterioridad, y por ello era subsidiaria de las mismas. A este respecto, decía Henri Dorión, uno de los principales expertos en la materia, en 1984:

La toponimia tiene una relación esencial con la geografía, pero también con la historia: pues los topónimos son testimonio, a través del tiempo, de una forma determinada de relación entre el hombre y el lugar. Por otro lado el nombre de lugar es un signo lingüístico y, como tal, interesa a la semiología. Asimismo es la expresión de la percepción de un comportamiento, por lo que implica a la psicología, sobre todo a la psicología social. Finalmente, el análisis morfológico o semántico del nombre, tanto en su origen como en su evolución posterior son objeto de estudio de la lingüística y de la psicolingüística. Mientras que el análisis sintético o sinóptico de grandes contingentes de nombres queda para el campo de la sociolingüística y puede desembocar en estudios propiamente sociológico.

En síntesis, resumiendo las palabras de Dorion, el estudio de los nombres de lugar es un conjunto de conocimientos que se conforman en la intersección de tres disciplinas humanas o sociales claramente definidos, Historia, Geografía y Lingüística. A la primera le interesa conocer los cambios experimentados en el territorio a lo largo del tiempo, migraciones, despoblaciones, conflictos territoriales, etc. que hayan podido quedar reflejadas en cambios de nombre de lugar. A la Geografía le importa toda la información territorial que el nombre pueda proporcionar de cada lugar en concreto: localización, identificación descripción, etc. En tercer lugar, el estudio de los nombres de lugar es para la Lingüística, un excelente medio para analizar la evolución de las palabras, los préstamos interlingüísticos y el sentido léxico de ciertos nombres. De forma que en la intersección entre dichas ciencias se generan especialidades mixtas, como la Geografía Histórica, Historia de la Lengua y las peculiaridades léxicas del lenguaje geográfico.

Todo este conjunto de saberes *se inscribe* –sigue diciendo Dorión– *en una doble dimensión: la del tiempo, denominada «memoria toponímica» y la del espacio o «función toponímica»* (Dorión, 1984). Para la memoria toponímica, el tiempo es el elemento esencial que ha configurado el topónimo, y el espacio no es más que en un lugar situado en un momento del tiempo más o menos lejano que le permite descubrir la razón de ser originaria de la palabra, su génesis, que incumbe sobre todo a filólogos e historiadores. Por

el contrario, desde el punto de vista de la función toponímica, el espacio es una realidad actual, perceptible y evidente, y el tiempo es visto como una sucesión de espacios pasados. Resumiendo este doble planteamiento, la memoria toponímica, es decir «los recuerdos» que en todo topónimo subyacen, interesa a etimólogos e historiadores, mientras que la función, es decir, la tarea que cumple en relación al lugar que designa, incumbe más a geógrafos y lexicólogos.



Figura 1.^a Diagrama de Venn representando las disciplinas que intervienen y las relaciones que configuran el estudio de los nombres de lugar o Toponimia.

A la Geografía, le interesa conocer los caracteres del lugar a través del nombre que lo designa, por lo que utiliza al topónimo como instrumento de análisis y estudio del territorio. Por ello, no considera a los topónimos solo como nombres propios diferenciados de los comunes, sino que integra a unos y otros en una sola unidad léxica, en la que hay una parte «específica», que es el nombre propio que individualiza, y otra «genérica», que es el nombre común que describe los caracteres del lugar. De forma que todo topónimo refleja diversas variables del lugar que designa, como pueden ser los rasgos físicos del territorio, las características de la ocupación humana y el uso de la tierra,

la pertenencia a comarca o región, etc. además de su vinculación con hechos históricos, uso de antropónimos, nombres de santos y otras muchas variables vinculadas con el territorio.

De esta forma, y desde el punto de vista geográfico, todo topónimo desempeña tres funciones básicas respecto al lugar que designa:

- *Identificación*, individualizándolo respecto a otros.
- *Localización* en el territorio, como si de unas «coordenadas cualitativas» se tratara.
- *Descripción* de sus elementos o notas más distintivas.

Lo que convierte a la toponimia de un determinado territorio en un excelente instrumento para su conocimiento e interpretación, a través de la individualización, identificación y descripción de los lugares, accidentes, parajes, edificios y demás *hechos territoriales*, que suelen tener cada uno su nombre o topónimo, que es lo que pretendemos analizar aquí, en la medida que ese nombre puede influir y condicionar la percepción del propio lugar y, en consecuencia, la visión del mismo paisaje.

FORMACIÓN DE LOS NOMBRES DE LUGAR Y DEL LENGUAJE GEOGRÁFICO

Ello es así es porque la designación de un lugar, una cosa, una persona o cualquier otro elemento del mundo en que vivimos, el darle nombre para diferenciarlo o describirlo es función que corresponde al grupo humano respectivo, lo que constituye la razón principal de su valoración patrimonial, como luego veremos. Esta «competencia» ha sido sentida de forma explícita desde antiguo y por muy diversas culturas, desde el mandato del Génesis de que *toda denominación que el hombre pusiera a los animales vivientes fuera su nombre*, hasta la fina ironía de García Márquez para quien *el mundo era tan reciente que las cosas no tenían nombre y para nombrarlas había que señalarlas con el dedo*.

Para señalar o nombrar las entidades del medio (objetos, lugares, eventos, seres vivos), el grupo humano utiliza ciertos mecanismos psicolingüísticos que están en la base de la formación del lenguaje humano en general y del geográfico en particular. Dichos mecanismos consisten comúnmente en el establecimiento de analogías o metáforas entre procesos y fenómenos de la vida cotidiana y otros del medio geográfico, particularmente los lugares y accidentes más representativos. *Los geógrafos son capaces de crear lugares con su elocuen-*

cia –dice Yi FuTuan (1991)–, *suelen dar nombres a entidades territoriales. La visibilidad de los lugares reside en última instancia en la calidad y oportunidad del discurso y del lenguaje que emplean.*

De manera natural, los seres humanos toman conciencia de las diferencias que hay entre su propio ser –individual y colectivo– y el ecosistema que le rodea, del que se distinguen, entre otras cosas, precisamente por la facultad del lenguaje. Esa facultad permite al hombre relacionarse con sus semejantes y también con el ecosistema en el que está inmerso: identifica, individualiza y denomina al medio como una forma de apropiación del mismo pero, a la vez, este último influye sobre aquel mediante la imagen que de él se forma. Los elementos y accidentes de ese medio: mares, montañas, lagos, ríos, lugares, distancias, movimientos y otros fenómenos que tienen lugar en el mismo, configuran imágenes en la mente del hombre que se trasladan a otros ámbitos de su vida para, mediante metáforas y otras figuras retóricas, categorizar y definir procesos psicológicos de rango diferente. De forma que las palabras, las redes que se establecen entre ellas, su historia, y en especial las que sirven para designar nombres de lugar geográfico, pueden darnos pistas sobre nuestra manera de entender el mundo y de cómo lo conceptualizamos y organizamos mentalmente (Lakoff y Johnson, 1986).

En efecto, se puede afirmar que la denominación de un lugar o territorio sigue un proceso cognitivo y psicolingüístico en el que intervienen tres factores: el grupo humano como sujeto, el lugar correspondiente en cuanto objeto y el nombre o topónimo como resultado. El objeto, lugar, accidente geográfico o territorio, es un elemento dado, definido por unos determinados caracteres objetivos: morfología, altitud, vegetación, niviosidad, accesibilidad, aprovechamientos, etc. según los casos, que van a servir de indicadores para la fijación del nombre del mismo. Dichos caracteres son percibidos por los habitantes del lugar, de forma diferente, según la sensibilidad personal o colectiva de cada uno, sus recuerdos, filias-fobias territoriales, aficiones, etc. que actúan como filtros en la configuración de la imagen previa a la formación del topónimo correspondiente. Este, por último, se terminará convirtiendo en una propiedad más del lugar, junto a los otros caracteres objetivos antes citados. Por eso dice Yi-Fu-Tuan (1991) que *las palabras y las imágenes dan vida a los lugares*, por lo que –como afirma Rosselló Verger (2004)– son *resistentes, tozudas y obstinadas que desafían el tratamiento habitual de los gramáticos y acaban por cautivarnos.*

Este mecanismo se manifiesta en dos niveles paralelos y complementarios. Por un lado se conceptualizan nociones lingüísticas utilizando relaciones y hechos espaciales y en otras ocasiones es el medio físico el que se conceptualiza

y describe mediante hechos de la vida cotidiana que el hablante proyecta sobre el espacio. Así, por lo que se refiere al primer nivel citado, en bastantes ocasiones se recurre a conceptos e imágenes espaciales como referentes de cuantificación de la vida cotidiana, como por ejemplo *un mar de problemas*, *una montaña de dinero*, etc. En otros casos, los nombres territoriales se emplean como sinónimos de localización en el lenguaje general (Espinosa, 2009). Es el caso de los *términos cima* o *cumbre*, literalmente culminación de un área montañosa, pero cuya transposición al lenguaje común ha dado lugar a múltiples sentidos, tanto como adverbio (*encima*) o como nombre común o adjetivo (*cimera*), sin olvidar su sentido figurado como *reunión del más alto nivel*. Lo mismo ocurre con términos como *monte* o *valle* que, en catalán por ejemplo han dado lugar a *amunt* (arriba) y *avall* (abajo), de *a-munt* y *a-vall* (literalmente «al monte» y «al valle»).

A su vez el término castellano «arriba» se deriva del latín (*ad ripare*; llegar a la orilla) y es un ejemplo de la transposición de un concepto espacial al lenguaje común indicando procesos de movimiento (Mateu, 2009). Otro sería el término catalán *aplegar* (*llegar* en castellano) que refiere el acto de «recoger las velas de una embarcación» al final del viaje. Y en este mismo sentido son numerosos las expresiones que podemos encontrar en el lenguaje la vida cotidiana: *perder el rumbo*, *estar desnortado*, *ir por buen camino*, *algo no va a ningún sitio*, *extralimitarse*; *buscar nuevos horizontes*, hasta el punto de que el viaje y muchos de sus referentes han sido utilizados como proceso de cognición metafórica de la vida misma: *Nuestras vidas son los ríos que van a dar en la mar que es el morir*. *Caminante no hay camino, se hace camino al andar*.

La situación contraria, es decir la utilización de imágenes y palabras de nuestro entorno común para designar y definir fenómenos del medio geográfico, resulta más adecuada para comprender los procesos de toponimización que tratamos. Así, es frecuente establecer analogías entre hechos y figuras de la vida cotidiana, con otros remotamente similares del medio físico: *la falda* o *el pie* de la montaña, *la copa* o *el pie* del árbol, *un brazo* de mar, *el nacimiento*, *la garganta*, *el cañón* o *la desembocadura* del río, etc. Incluso, los términos más comúnmente usados para referirnos al espacio geográfico, como el *medio*, el *ambiente* o el *entorno* son también transposiciones del lenguaje común.

Fácilmente se comprenderá que es este mismo proceso el que permite dar nombre propio a un lugar geográfico, es decir crear un topónimo. En este proceso se utiliza un amplio repertorio de figuras retóricas buscando las analogías con otras imágenes representativas o subrayando la parte negativa o positiva del lugar, según la sensación o impresión que, a lo largo de generaciones, haya produ-

cido a sus habitantes. Así por ejemplo: *Vistavella, Piedras Malas, El Yelmo, la Sierra de la Mujer Muerta, el Puerto de Tornavacas*, etc.

De esta forma, se va configurando una forma de nombrar los hechos y lugares geográficos que no distingue entre lo popular y lo científico, como dice Henri Baulig (1948):

La descripción regional no tiene vocabulario técnico, habla el lenguaje de todo el mundo, en cierto modo porque se dirige a todo el mundo, pero también porque invita al lector a una participación activa despertando su memoria y su imaginación: más que describir, evoca.

Y, mejor aún, puntualiza Carl Sauer (1956):

Los nombres que aplicamos profesionalmente a los elementos o formas e incluso a los procesos [...], proceden común y lógicamente de términos vulgares. Nosotros los organizamos en un vocabulario de clara y más amplia inteligibilidad.

Términos vulgares, propios del área local correspondiente, *incluso del «sermo rústicus»* como señala García Fernández (2005). Pero, sin duda, fue González Bernáldez (1992), quien, al referirse a la terminología de los humedales españoles, mejor expresó las relaciones existentes entre el lenguaje común y los nombres de fenómenos y lugares del medio geográfico:

La terminología popular y las formas de percibir los componentes del entorno son conocimientos que pueden servirnos para entender el funcionamiento de los sistemas tradicionales de gestión de la naturaleza [...] En muchos casos, los términos recogidos sólo son entendidos por ancianos; en otros sólo perviven en forma de topónimos o textos antiguos.

LA ERUDICIÓN Y RECOPIACIÓN DE LOS TOPÓNIMOS COMO PATRIMONIO DEL TERRITORIO

Estas últimas citas hacen ya referencia a una nueva interpretación de la toponimia como patrimonio inmaterial, aunque todavía no se fuera plenamente consciente de ello. Un paso más es la afirmación de Rosselló (2008) para quien la Toponomástica es una *ciencia patriótica*, pues estudia el principal patrimonio de una tierra que son sus nombres. Y en el mismo sentido Yi Fu Tuan (1991) terminaba sus anteriores reflexiones con esta categórica afirma-

ción: los topónimos *son fuente de nacionalismo cultural, fuente de patriotismo*. Para Carl Sauer (1956), por último, *el vocabulario geográfico local y la toponimia de cada idioma constituyen un sustrato de saber*.

Por ello, a las tres funciones tradicionales que decíamos cumplen los topónimos: identificar, describir y localizar los lugares geográficos, podemos añadir una cuarta función: *seña de identidad y apropiación* para las gentes que viven en un territorio (Arroyo, 2010: 301) y, como tal, patrimonio de sus habitantes. *El nombre de lugar es a la vez propiedad de todos y de nadie [...] hay que referirse a la memoria colectiva*, dice Dorion (1984), y añade Menéndez Pidal (1952):

Los nombres de lugar son la voz de pueblos desaparecidos [...] que por tradición ininterrumpida llega a nuestros oídos en la pronunciación de los que hoy continúan habitando el mismo lugar.

De forma que se incorporan al *imaginario territorial* de los habitantes del lugar, proporcionando una nueva dimensión al estudio de los topónimos de un determinado territorio y enriqueciendo notablemente la perspectiva que se tenía de la toponimia que culmina con su declaración como Patrimonio Inmaterial. No se trata solo de estudiar los nombres de lugar como instrumentos para el mejor conocimiento del territorio, sino también como un bien intangible del mismo que necesita de protección, estudio y conservación. Pero también y por ello mismo, es motivo en ocasiones de discusiones por cuestiones identitarias y enfrentamiento o reivindicaciones entre posturas e intereses encontrados.

La erudición y la investigación toponímica entre los siglos XVI a XVIII

El interés de los nombres de lugar como un bien inmaterial de un determinado espacio geográfico y de las gentes que lo habitan puede rastrearse ya en el Renacimiento, como expresión de la erudición característica del momento. Así, ya en las *Relaciones Topográficas de Felipe II* (1575-1578) se pregunta sobre el origen de los nombres de cada lugar, su evolución y sentido:

Primeramente se declare y diga el nombre del pueblo cuya relación se hiziere; cómo se llama al presente y por qué se llama así, y si se ha llamado de otra manera antes de ahora, y también por qué se llamó así, si se supiere.

Es decir, el nombre, su significado, evolución y etimología, condiciones esenciales para conocer el sentido último del topónimo, como patrimonio y riqueza de una colectividad, aunque todavía no se tuviera clara conciencia de ello.

Pero las contestaciones a estas preguntas fueron contradictorias, pues el que los redactores de las famosas Relaciones tuvieran ya esa visión de la Toponimia no quiere decir que los encuestados participaran de ella. Así, un simple recuento de las respuestas dadas en el obispado de Cuenca a la mencionada pregunta del interrogatorio filipense permite obtener las siguientes conclusiones: Primero, casi un 40% de los encuestados contestan que no sabían el origen ni el significado del nombre de sus pueblos, incluso en topónimos que a nosotros nos resultan, hoy día, claros y transparentes: *Almendros, Cañavete, La Mota del Cuervo, Palomares del Campo, Pozorrubio, Quintanar de la Orden, Quintanar del Rey, Valtablado, Villarrubia, etc.* Para estos encuestados el topónimo es un nombre dado, no cuestionado, que ha adquirido personalidad por sí mismo, independientemente de reflejar su entorno geográfico. En otras ocasiones se menciona la transmisión oral de la razón del topónimo: *oyeron decir a sus padres y a otras muchas personas viejas y antiguas; haber oído decir públicamente a sus mayores y más ancianos.* En ambos casos, se trata de clara referencia a la *memoria toponímica* del imaginario colectivo. En otros, la respuesta es una prueba de la enorme capacidad de imaginación del encuestado, como ocurre en Cabeza Mesada, cuyo nombre se atribuye: *a los que hacían daños y cortas los traíen presos al dicho castillo y si se les defendíen [los] traíen de los cabellos mesándolos.*

De la misma forma, en las llamadas *Relaciones de Indias*, es decir las realizadas entre los siglos XVI y XVIII para conocer y describir las tierras y pueblos del imperio americano, se muestra también interés por las cuestiones toponímicas, como puede verse de las preguntas contenidas en algunos de los cuestionarios correspondientes:

- *Primeramente en los pueblos de los españoles, se diga el nombre de la comarca o provincia en que están, y qué quiere decir el dicho nombre en lengua de los indios.*
- *El nombre y sobrenombre que tiene, o hubiere tenido, cada ciudad o pueblo, y por qué se hubiere llamado así, si se supiere.*
- *Lo que quiere decir, en lengua de indios, el nombre del dicho pueblo de indios, y por qué se llama así.*

En este caso, importa no solo el nombre del lugar, sino las diferencias del mismo para españoles e indígenas y la etimología correspondiente, dado que del

topónimo se puede derivar no solo el mejor conocimiento del territorio, sino también el grado de identificación de los habitantes con su entorno y con sus nombres, lo que evidencia esa misma concepción patrimonial que ahora nos ocupa.

Algo parecido debió pensar el mismo Alonso de Ercilla que, al comienzo de la Araucana incluye un pequeño glosario con la siguiente advertencia: *Porque hay en este libro algunas cosas y vocablos que por ser de indios no se dejan bien entender, me pareció declararlas aquí para que fácilmente se entiendan*. En este caso, el topónimo no solo interesa como indicador o descriptor del lugar que designa, sino como referente de identidad del grupo que lo habita, es decir como un patrimonio inmaterial del mismo, referente de su historia o depósito de los valores de dicho grupo³.

En otros interrogatorios del siglo XVIII, por el contrario, esta perspectiva patrimonial deja de ser tenida en cuenta, como es el caso del mal llamado *Diccionario de Tomás López*, cuya primera pregunta solo se interesa por el carácter jurisdiccional del pueblo, pero no por el origen y significado de su nombre. De la misma forma, en su quinta pregunta se inquiriere sobre: *los nombres de las sierras, donde empiezan a subir y donde a bajar, con un juicio razonable del tiempo para pasarlas [...] los nombres de sus puertos [...] en donde se ligan y pierden o con-*

³ Los topónimos que Ercilla incluye en el preámbulo de su obra son los siguientes, con sus correspondientes definiciones:

- *Angol: Valle donde los españoles fundaron una ciudad y le pusieron por nombre Los confines de Angol*
- *Arauco (Estado de): Es una provincia pequeña, de veinte leguas de largo y siete de ancho poco más o menos, la cual ha sido la más belicosa de todas las Indias, y por eso es llamado el Estado Indómito.*
- *Aracabuco: Espesura grade de árboles altos y bosqueje.*
- *Bohío: Es una casa pajiza grande, de una sola pieza sin alto.*
- *Cautén: Es un valle hermosísimo y fértil, donde los españoles fundaron la más próspera ciudad que ha habido en aquellas tierras: La Imperial.*
- *Coquimbo: Es el primer valle de Chile donde pobló el capitán Valdivia un pueblo que le llamo La Serena.*
- *Chile: Es una provincia grande que contiene en si otras muchas provincias. Nombrase Chile por un valle principal llamado así. Estuvo sujeta al Inga del Perú.*
- *Mapocho: Es un hermoso valle donde los españoles fundaron la ciudad de Santiago.*
- *Penco: Es un valle pequeño y no llano, pero porque es puerto de mar poblaron en él los españoles una ciudad, la cual llamaron La Concepción.*
- *Valdivia: Es un pueblo bueno y provechoso. Tiene un puerto de mar por un río arriba, tan seguro, que varan las naos en tierra.*
- *Villa Rica: Es otro pueblo que fundaron los españoles a la ribera de un lago pequeño, cerca de dos volcanes que lanzan a tiempos tanto fuego y tan alto que acontece llover en los pueblos ceniza.*

servan sus nombres estas cordilleras con otras. Es decir, un interés puramente descriptivo, para individualizar o localizar el topónimo, lógica consecuencia de la finalidad cartográfica que se atribuye a este interrogatorio.

Lo mismo puede decirse del otro interrogatorio más conocido de esta centuria, las *Respuestas Generales del Catastro del Marqués de la Ensenada*, en cuya primera cuestión se pregunta sobre el nombre del pueblo, con la sola intención de identificarlo, continuando luego con un interrogatorio que hace referencia a las características demográficas y económicas del mismo, en correspondencia con el objetivo fiscal de esta documentación.

La recopilación toponímica: los diccionarios geográficos

Un segundo nivel en este proceso de recopilación toponímica son los Diccionarios Geográficos que, con antecedentes en la antigüedad, se desarrollan sobre todo a partir del Renacimiento a imagen del *Thesaurus* de Ortelio, que data de 1598 (Capel, 1981, 4). Su finalidad era la de localizar el lugar y estudiar la evolución del nombre, al que de forma tácita se considera como una riqueza de cada país o sociedad. Esta faceta de los diccionarios geográficos se desarrolla sobre todo a partir del siglo XVIII, cuando dentro de la aspiración enciclopédica de la centuria, los nombres de lugar no son solo identificadores del mismo, sino también un indicador de las condiciones y circunstancias de la tierra y de sus gentes, mucho más acorde con la dimensión patrimonial que ahora nos ocupa. Es el caso, en España, del conocido diccionario de Bruzen de la Martinère, que sirvió de inspiración para que la Academia de la Historia emprendiera la tarea de realizar un diccionario geográfico, que hemos estudiado en otro lugar (Arroyo, 2003, 2006) y que, aunque no llegó a terminarse, es un buen exponente del tema que aquí tratamos.

En efecto, la Academia dio, a lo largo de la elaboración del Diccionario, una serie de normas que indican ya a las claras el carácter trascendente de la recopilación que se intentaba. Por un lado, se puso especial atención en sistematizar los tipos de lugares cuyos nombres debía recoger el diccionario, como establece la norma IV: *Comprenderá este Diccionario los nombres de ciudades, villas, feligresías, lugares, aldeas, alquerías, torres, masías, santuarios, ventas, montes, ríos, arroyos, lagunas, baños*. La otra directriz básica que se repite en varias ocasiones es la VI: *También se advertirá la etimología de su nombre y las antigüedades pertenecientes a él*.

Posteriormente, se dictaron otras disposiciones en desarrollo de las anteriores normas, que explicaban y precisaban más la intención que la Academia tenía

respecto al Diccionario como recopilación no sólo de topónimos, sino de los elementos culturales que encierra cada uno: *Siendo cierto que muchos pueblos en este tiempo conserbaban aun los nombres del tiempo de los romanos y habiéndose mudado después y por esta causa perteneciendo a la Geografía moderna, uno y otro nombre habrá de ponerse*. Lo que evidencia la idea que se tenía de la permanencia de los nombres de lugar, aunque hubieran «mudado» con los cambios históricos, por pertenecer a la colectividad que los utilizaba. Otra de la normas que la Academia dictó sobre el Diccionario que se pretendía llevar a cabo, indica la precisión y el carácter der esta obra:

En cada pueblo, isla, monte, río, puerto, etc. se pondrá después del nombre la correspondencia latina que estuviere bien averiguada, para lo que incluso se recomienda los autores adecuados: En los de la media edad, las de que se ha servido el arzobispo Don Rodrigo y Don Lucas de Tuy y, en los modernos los padres Mariana y Miniana, Lucio Marineo Sículo, Andrés Resende y otros autores que hubiesen escrito el latín con mayor elegancia. Se expresará si el nombre del pueblo es de origen romano, céltico, árabe o bascongado, explicando lo que se puede averiguar por los geógrafos e historiadores latinos, por el Diccionario Céltico de Bullet, por el tratadito del Sr. Mayans, por la Geografía del Nubiense y por el Diccionario del P. Larramendi y más noticias que se pueden adquirir entre los naturales de las tres provincias Bascongadas, observando en todo las reglas que la Academia establezca en el prologo para la distinción de dichas etimologías y se indicarán las fábulas y hablillas que corren sobre su fundación, procurando desvanecerlas (Arroyo, 2006)

Como es sabido este magno proyecto no llegó a culminarse, si exceptuamos los dos tomos relativos al País Vasco y otro más tardío dedicado a La Rioja, pero su esfuerzo de sistematización fue recogido en el siglo siguiente por el *Diccionario geográfico de Sebastián Miñano* (1826) que repite los mismos objetivos que el de la Academia:

Quería yo referir de cada pueblo de España su verdadero nombre actual, el que tuvo en tiempo de los romanos, el origen arábigo en los pueblos y comarcas que los tuviesen, el título de cada uno.

Y mejor aún el mucho más conocido y utilizado *Diccionario geográfico-estadístico de Pascual Madoz* (1845), en cuyo preámbulo se subraya la importancia del objeto y las dificultades del empeño:

Pocos trabajos pueden emprenderse, ni más molestos, ni más ásperos, ni más desabridos que los que se necesitan para formar un exacto nomenclator de

los objetos descriptibles de una nación cualquiera» [...] Con estos antecedentes traté de comprobar el verdadero nombre de los pueblos, aumentando los que faltaban en las obras consultadas [...] trabajo material de aridez y fatiga.

Cuadro II. *Topónimos genéricos en los diccionarios geográficos españoles*

Diccionario Geográfico de la Academia de la Historia				
Aldea.	Anteiglesia.	Arciprestazgo.	Barrio.	Ciudad.
Caserío.	Cendea.	Concejo.	Despoblado.	Diócesis.
Encartaciones.	Feligresía.	Granja.	Hermandad.	Isla.
Lugar.	Merindad.	Mortuorio.	Partido.	Provincia.
Cuadrilla.	Término Redondo.	Universidad.	Villa.	
Diccionario geográfico de Miñano				
Abadengo.	Aldea.	Anteiglesia.	Arciprestazgo.	Ayuntamiento.
Cuidad.	Camino.	Casa Postas.	Caserío.	Castillo..
Comarca.	Concejo.	Condado.	Cordillera.	Corregimiento.
Coto redondo.	Desembocadura.	Diócesis.	Feligresía.	Frontera.
Granja.	Hondonada.	Lugar.	Partido.	Priorato.
Río.	Riachuelo.	Término.	Villa.	
Diccionario geográfico de Madoz				
Abadengo.	Aldea.	Alquería.	Anteiglesia.	Audiencia.
Ayuntamiento.	Ciudad.	Caserío.	Castillo.	Cenda.
Concejo.	Cordillera.	Coto redondo.	Dehesa.	Despoblado.
Diócesis.	Distrito.	Feligresía.	Jurisdicción.	Lugar.
Merindad.	Provincia.	Partido.	Población.	Río.
Riachuelo.	Señorío.	Territorio.	Universidad.	Villa.

La oficialización toponímica: los Nomenclátors demográficos y geográficos

Un importante avance en este proceso de recopilación toponímica lo supuso la aparición del *Nomenclátor* que, desde 1857, acompañó la redacción del *Censo de Población de España*. En efecto, a la vez que se recogía la información necesaria para registrar el estado, volumen y características de la población del país, se procedió a registrar también las unidades de poblamiento y los nombres que las individualizaban y con el que eran conocidas, permitiendo además conocer el grado de dispersión de la población. Así quedó reflejado en el preámbulo

del primer *Nomenclátor de los Pueblos de España* (1858, p. 3-6), que define a este importante instrumento estadístico, como una *personificación de entidades colectivas* lo que obligó a notables esfuerzos de sistematización toponímica no realizado hasta entonces debido a las especiales dificultades al respecto:

La diversidad de nombres con que en España se han conocido las comarcas y circunscripciones territoriales y a la inteligencia dada á un mismo vocablo [...] En unas partes, por ejemplo, Caserío en un grupo pequeños de casas más o menos en contacto, mientras que en otras significa precisamente una estancia o casa solitaria y alejada de otra vivienda [...] En provincias de población agrupada en masa ha dejado figurar nominativamente en el Nomenclátor hasta los molinos y las ventas, en las de población diseminada no especifica más que los parajes y entidades que reúnen de 50 habitantes para arriba.

Pero, gracias a ello y a partir de entonces, se dispone de un completo repertorio de los nombres de lugar que constituyen el mejor patrimonio inmaterial de un territorio.

Desde 1986, las denominaciones oficiales de todas las entidades administrativa del Estado, desde comunidades hasta municipios, pasando por provincias y otros entes administrativos, corresponde al *Registro de Entidades Locales* (REL) del Ministerio de Administraciones Públicas, que es quien fija los nombres correctos al respecto. Por otra parte, hay una serie de entidades geográficas concretas, relacionadas con servicios públicos prestados por el Estado, como puertos marítimos, aeropuertos, carreteras ferrocarriles, etc. cuya competencia en el tema toponímico corresponde a los organismos gestores (AENA, RENFE, MOP, etc.).

En la actualidad, este proceso de normalización y recopilación toponímica se acelera y moderniza para hacer frente a las crecientes demandas al respecto y para responder a las nuevas necesidades de la época, como son, por un lado, la multiculturalidad y el plurilinguismo, el creciente interés por lo diverso, por lo local y por lo propio que caracterizan muchas de las actuales reivindicaciones socioterritoriales y por otro, la importancia de la información territorial georreferenciada en formato digital, constantemente demanda por las más diversas actividades, lo que obliga a mejorar su disponibilidad para diferentes tipos de usuarios (Arroyo, 2010).

Por todo ello, y con un objetivo más ambicioso que la simple normalización toponímica, la Unión Europea promulgo una disposición en este terreno, la directiva INSPIRE (*Infrastructure for Spatial Information in Europe*), a la que deben ajustarse los estados miembros para armonizar la información geo-

gráfica de carácter espacial de sus países, mediante unas infraestructuras informáticas particulares (IDEs) que, en síntesis, son un SIG, sólo que implementado en la Red, con un amplio catálogo de recursos territoriales y datos espaciales, con sus atributos, localización, cartografía, servicios, accesibilidad, etc. todo ello procedente de diversas fuentes debidamente armonizadas.

Entre estos recursos hay un nuevo tipo de nomenclátor que constituye uno de los ejes esenciales del sistema. Como los nomenclátors convencionales también está organizados según nombres de entidades pero con alguna referencia a su localización geográfica que suele ser de carácter descriptivo, por lo que constituye el más avanzado y adecuado sistema de recopilación y análisis toponímico de nuestros días. El resultado es el Nomenclátor Geográfico Nacional, registro dinámico de información que recoge las denominaciones oficiales referenciadas territorialmente que deben utilizarse en la cartografía oficial y que se descompone en distintos niveles de información:

- El Nomenclátor Geográfico Básico de España, que comprenderá todas las denominaciones oficiales georreferenciadas sobre cartografía topográfica a escalas de 1:25.000
- El Nomenclátor Geográfico de cada una de las comunidades autónomas
- El Nomenclátor Geográfico Conciso de España (NGCE) que constituye el primer corpus básico de toponimia normalizada por las autoridades competentes en nombres geográficos. Está basado en la toponimia del mapa de España de escala 1:1.000.000

LA NORMALIZACIÓN Y OFICIALIZACIÓN DE LA TOPONIMIA COMO PATRIMONIO INMATERIAL

Pero el valor patrimonial de la toponimia va más allá de su simple recopilación y registro. Como venimos diciendo, cada topónimo no sólo es un nombre de lugar, sino también reflejo de la historia, la lengua y los valores de las gentes que lo habitan, por lo que es frecuente que esté sujeto a múltiples presiones de carácter ideológico, político y cultural. Presiones que han dado lugar a dos tipos de intervenciones de los organismos oficiales con competencias en la materia: normalización lingüística, es decir cuando se cambia la lengua en que está expresado el topónimo, para adecuar el nombre a dicho cambio, y cambio de nombre del topónimo, aunque se conserve la misma lengua.

La normalización lingüística y el caso de los exónimos y de los topónimos dobles

Un exónimo es el nombre de un lugar en una lengua diferente a la autóctona de dicho lugar. Son múltiples los mecanismos que explican la generación de este tipo de topónimos, desde la simple traducción de los componentes del idioma originario (New York = Nueva York; Alacant = Alicante; London = Londres; Zaragoza = Saragossa) hasta nombres totalmente diferentes (Donostia = San Sebastián), o confluencias de distintas áreas idiomáticas en un determinado lugar, como es el caso de Aquisgrán –Aachen– Aix la Chapelle, debidos tanto a plurilingüismos o a imposiciones políticas, por lo general de origen colonial.

Es un ejemplo evidente del carácter patrimonial de los nombres de lugar, que solo son reconocidos por los habitantes del mismo si están expresados en la lengua de cada territorio. Pero esa lengua o idioma evoluciona, cambia o incluso puede ser sustituida por la de otras gentes, con lo que los topónimos originales pueden perder su significado, convirtiéndose en topónimos oscuros, justificando así el estudio etimológico y dando lugar a múltiples conflictos y discusiones sobre el nombre predominante y sus secuelas idiomáticas. En estos casos es preciso definir el idioma principal en el que debe escribirse el topónimo, aunque también se admite la de otros idiomas cooficiales o incluso extranjeros. Aspecto esencial para la cartelería informativa y para la cartografía.

Este carácter identitario y patrimonial de la toponimia se pone de manifiesto, por ejemplo, en la frecuentes «guerra de carteles», con nombres tachados, corregidos y otra vez modificados según los avatares del conflicto lingüístico y político correspondiente. Las NU han promulgado indicaciones muy genéricas sobre el predominio de la lengua del lugar sobre las internacionalizadas, pero en ocasiones ello resulta muy vago en determinadas áreas bilingües o plurilingües con frecuentes interferencias al respecto. En España es tema prioritario desde la España de las Autonomías con numerosos conflictos que poco a poco se han ido acoplado (ver cuadro III)

La retoponimización y otros conflictos toponímicos

En otras ocasiones lo que se cambia es el mismo nombre del lugar, bien porque el anterior hubieran caído en desuso, no se entendiera o su significado no se corresponde con la imagen que los habitantes tienen del lugar. Es otro caso representativo del carácter patrimonial de la toponimia de un territorio y de la concordancia con la imagen que sus habitantes tienen del mismo. Los motivos

para el cambio pueden ser muy diversos, lo más frecuente es el menosprecio que supone para los habitantes de un lugar la interpretación peyorativa del topónimo originario. Es el caso de Miraflores de la Sierra, en la provincia de Madrid, que se repobló a mediados del siglo XIII por gentes del otro lado de la sierra con el nombre de *Porquerizas* a causa de los jabalíes que había en la zona, pero que con el paso del tiempo sus habitantes sentían como un insulto. Así se dio lugar a la leyenda de que fue Isabel de Farnesio, quien de paso y con una estética más de Corte, sugirió cambiar su nombre por el de *Miraflores*, debido a las flores del entorno. Algo parecido, pero más reciente es el caso del cercano pueblo de Soto del Real, originariamente *Chozas de la Sierra* desde el siglo XII por su carácter pastoril y la pobreza de sus construcciones. En 1960, con el auge vivienda secundaria, se propuso cambiar el nombre entre: *Soto del Real* o *Alameda de la Sierra*, ambos nombres con connotaciones más estéticas, eligiéndose el primero, como es sabido. Podríamos citar otros ejemplos similares, como Santa María del Tietar, en la sierra de Gredos, que ya aparece citado en el *Libro de la Montaña* con el nombre de *Escarabajosa*, por lo que en 1955 se cambió por el más elegante para los gustos de la época de *Sta. María del Tietar* aunque el originario seguramente nada tuviera que ver etimológicamente con escarabajos. Y lo mismo, Flores de Ávila que hasta el siglo XV su nombre fue *Vellacos*, Florida de Liébana que hasta 1548 se llamaba *Muelas* o Buenavista en Salamanca que en la Edad Media, se repobló con el nombre de *Bozigas*, que varió a *Pocilgas*, hasta que cambió al actual de Buenavista desde 1909.

Caso muy significativo y varias veces citado es el de Valderrubio, llamado así desde 1943, en que se le dio ese nombre por el tabaco rubio que se cultivaba desde el siglo XVI. Pero hasta entonces su nombre había sido *Asquerosa*, topónimo de discutida etimología que podría venir del latín «*Aquae Rosae*», es decir todo lo contrario a lo que parecía referirse el nombre originario.

En otros casos se trata de cambios de nombre con referencia al señorío jurisdiccional como, por ejemplo, Villamanrique, que en el s. XIII se llamaba «Bellomonte» y era lugar del Maestre de Santiago Rodrigo Manrique (padre de Jorge Manrique) que consiguió su conversión de lugar en villa, cambiando su nombre por el de Villa de Rodrigo Manrique (Villamanrique).

Algo similar es el caso de Mombeltrán, antes *El Colmenar*, que en 1461, por privilegio de Enrique IV se le concede a don Beltrán de la Cueva, tomando de ahí su actual nombre. Por las mismas fechas, una pobre aldea, llamada antiguamente *Chozas de Mingo Priego*, es adquirida por el todopoderoso arzobispo de Toledo Alonso Carrillo, que le concedió privilegio para independizarla de Iznatoraf y cambiar su nombre por el actual de Villacarrillo.

Cuadro III. *Normalización toponímica en la España Autónoma*

C. Autónomas	Disposiciones legislativas	Organismos competentes	Toponimia
Aragón.	Ley 3/1999, (10/3) del Patrimonio Cultural Aragonés	Consello da fabla aragonesa. Ins. de Est. Altoaragoneses.	Pendte. Ley.
Asturias.	Ley 1/1998, de 23 de marzo, de uso y promoción del Bable/ Asturiano	Acad. de la Llingua Asturiana. Junta de Toponimia del Prdo. Asturias. R. Inst. Est. Asturia.	Bilingüe sino coincide castellano.
Cataluña.	Ley 1/1998, de 7 de enero, de Política Lingüística.	Institut d'Estudis Catalans. Comissió de Toponímia.	Catalán.
Cataluña (Vall de Arán).	Ley 16/1990, de 13 de julio, sobre el régimen especial del Valle de Arán.	Consell General d'Aran.	Catalán/aranés.
Comunidad Valenciana.	Ley 4/1983, (23/11) de uso y enseñanza del valenciano.	Acadèmia Valenciana de la Llengua.	Valenciano/ bilingüe.
Comunidad Foral Navarra.	Ley Foral 18/1986, de 15/12, del vascuence.	Real Academia de la Lengua Vasca/ Euskaltzandia.	Bilingüe en áreas vascófonas.
Galicia.	Ley 3/1983, de 15/06, de normalización lingüística	Real Academia Galega Comisión de Toponimia.	Gallego.
Islas Baleares.	Ley de Normalización Lingüística de las Islas Baleares de 29/04/1986	Gabinet d'Onomàstica, Toponímia y Antroponímia de la Univ. de les Illes Balears.	Catalán.

Esta relación de cambios de topónimos debidos a razones estéticas o jurisdiccionales podía ser interminable, pero en todo los casos se evidencia el carácter simbólico, identitario y patrimonial que el nombre de un lugar tiene para sus habitantes. Por ello, hemos dejado para el final de este apartado uno de los casos más recientes y de notable impacto mediático: el de Castrillo Mota Judios, topónimo modificado en 2014 mediante referendum de los vecinos del originario de Castrillo de Matajudios que el pueblo tenía hasta entonces, bien por una corrupción de *mota*, o como recuerdo de algún acontecimiento antisemita del pasado. En cualquier caso, un nombre políticamente incorrecto que pedía modificación.

De la misma forma, hay un importante conjunto de retoponimizaciones debidas a la recuperación de topónimos antiguos de carácter erudito, intentando así poner de manifiesto el linaje del lugar. Es el caso de la actual *Sagunt*, o Sagunto en la provincia de Valencia, ciudad de origen ibérico destruida por Aníbal, en castigo a su fidelidad a los romanos. Pero el nombre originario se perdió en la Edad Media sustituido por el de *Muri Véteri*, debido a la evidencia de sus antiguas fortificaciones en ruinas y de ahí el de *Murviadro* que mantuvo hasta 1868 cuando, a la sombra de historicismo imperante, se recupera el topónimo antiguo, Sagunto, luego normalizado al valenciano como *Sagunt*.

Más claro aun resulta el caso de *Titulcia*, cuyo nombre tradicional, desde los tiempos de la repoblación cristiana en el siglo XII fue «Bayona de Tajuña». Pero desde el siglo XVIII se fue extendiendo la creencia general, sostenida por el marqués de Torremocha, de que en dicho lugar se encontraba la ciudad de *Titulcia* citada en los itinerarios romanos. Por ello, en 1814, un decreto de Fernando VII legalizó el mencionado cambio de nombre.

Esta sucesión de casos citados pone de manifiesto el argumento esencial de este trabajo, que es la perspectiva patrimonial de la toponimia. En efecto, ninguno de estos cambios de nombre se hubiera producido si los topónimos fueran simples etiquetas para individualizar o localizar los lugares, si se hace es porque cada uno de esos nombres, los antiguos y los nuevos, forman parte del imaginario colectivo de la gentes, que se ven mejor reflejadas en unos que en otros.

En este sentido, y junto a los cambios por los dos motivos aludidos (peyorativos y erudición) es necesario citar el importante proceso de cambio de nombre establecido por un Real Decreto de 2 de julio de 1916, que ya hemos estudiado en otros lugar (Arroyo, 2017) para corregir la repetición de nombres que designaban distintos lugares. Supuso el cambio de denominación de 573 municipios para corregir el hecho de que, entre los 9.266 Ayuntamientos que había entonces, más de 1.020 tenían el mismo nombre, lo que ocasionaba múltiples errores e incomodidades. Se trata de uno de las más importantes modificaciones de la nomenclatura geográfica municipal acontecida en España, llevada a cabo por iniciativa de la Real Sociedad Geográfica, como pone de manifiesto el preámbulo del mencionado RD:

La Real Sociedad Geográfica ha realizado prolijo y meditado estudio para la reforma de la Nomenclatura geográfica de España, por estimar de conveniencia y verdadera utilidad el cambio de denominación de las entidades de población cabezas de distrito municipal.

Para este vasto proceso de retoponización se siguió un procedimiento previo, para mantener una cierta unidad de criterio en todo momento, afectando

al menor número de localidades. Así, en los casos de duplicidades, se respetó el nombre de las poblaciones de mayor categoría administrativa y de mayor número de habitantes, y en los restantes, se procuró que el nuevo nombre no fuera arbitrario, sino que tuviera en cuenta la tradición y antecedentes históricos, las circunstancias del terreno, como ríos, montañas, comarcas. El cambio se hizo además tras someter el proyecto a diversos organismos oficiales.

Pero tan importante como el mismo cambio de nombre en sí, es que el decreto actuó como un auténtico revulsivo de muchos de los pueblos afectados, incluso de otros que no lo fueron, que a partir de entonces empezaron a cuestionarse su nombre y pretender cambiarlo recurriendo a algunos de los argumentos arriba mencionados, que se consideraba respondían mejor al imaginario colectivo de la población.

Por último, en ciertas ocasiones los cambios de nombre no solo buscaban mejorar la imagen del lugar pretendiendo eliminar connotaciones peyorativas, recuperar nombres históricos, evitar confusiones, etc. como hemos visto anteriormente, sino que son clara expresión de conflictos territoriales que han podido tener cierta gravedad a lo largo de la historia. Los casos son numerosos y frecuentes. Un clásico al respecto es la retoponimización de lugares y enclaves creados en el proceso colonial cuyos nombres sufrieron drásticas modificaciones tras la independencia y descolonización.

Del mismo modo, la crisis de Yugoslavia y la guerra que la siguió supuso, entre otros problemas, la aparición de una Macedonia independiente, separada y en conflicto con la Macedonia griega y la necesidad de delimitar nominalmente ambas entidades políticas. Otro caso que nos afecta más de cerca es el de la Comunidad Valenciana. Desde la división de Javier de Burgos, las tres provincias que constituyen la actual comunidad autónoma se agrupaban en una estructura puramente nominal que por tradición histórica se denominó Reino de Valencia. Pero los partidarios del nacionalismo catalán, que siempre han pretendido crear estructuras políticas superiores a la Cataluña estricta, acuñaron el término de *Países Catalanes*, para agrupar también a la región valenciana y a las Islas Baleares. En esta construcción puramente teórica, de base filológica y clara inspiración romántica, la región valenciana se convirtió en el *País Valencià*, neologismo de inspiración nacionalista frente al tradicional de Reino de Valencia. De esta forma la citada disyuntiva toponímica se encuadra en un enfrentamiento más radical, junto a las discusiones sobre las banderas, los himnos, o la gramática. Por otro lado, en la refriega toponímica, los intermedios que no quieren verse comprometidos por ambos bandos han convertido un término puramente descriptivo, como es Levante, en el topónimo para designar a las tres provincias mencionadas.

A nivel internacional existen también algunos casos notables en regiones con intereses y apetencias encontradas. Así, el Mar del Japón recibe este nombre en los atlas y en la documentación oficial del país nipón y, por extensión, en la mayoría del mundo. Pero para los coreanos es el de Mar del Este, pues, en efecto, se encuentra al este de su península. Dicen que el nombre de Mar del Japón hace referencia al tradicional expansionismo japonés, por lo recurrieron a las Naciones Unidas, que acabó archivando el tema.

Recientemente el conocido tradicionalmente como Mar de la China Meridional ha visto cuestionado ese nombre pues los países de alrededor, Filipinas, Indonesia, Vietnam, etc. quieren hacer así frente a las pretensiones de la gran potencia china sobre una serie de islas en disputa con los países aludidos. Así los filipinos hablan ya de Mar Occidental de Filipinas, pues en efecto está al oeste de dicho archipiélago e Indonesia utiliza el de mar de Natuna Septentrional. Del mismo modo, el Golfo Pérsico para los iraníes y la mayor parte del mundo, es Golfo Árabe para los países árabes, etcétera.

La lista sería interminable, con algunos casos unidos a situaciones bélicas. La ciudad de Lyon, en castigo a su resistencia ante las armas de la Convención, vio cambiado su nombre por el de *Ville Affranchie* (Ciudad Libre), denominación que duró poco tiempo. Caso parecido, aunque menos dramático es el de Xátiva cuyo nombre originario procede del latín *Saetabis* (ibérico *Saiti*), y de ahí la castellanización en Játiva. Pero en la Guerra de Sucesión su nombre se cambió por el de *San Felipe*, como castigo por la resistencia mostrada por los setabenses a Felipe V tras la batalla de Almansa. Pero la ciudad recobró su nombre originario en 1811 (Játiva), posteriormente normalizado al valenciano (Xátiva). Como hecho anecdótico de esta contradanza de nombres, el retrato de Felipe V que originó esta polémica se conserva boca abajo en el ayuntamiento de la ciudad.

Entre todas estas referencias no podemos dejar de mencionar los intentos de cambios de nombres de las numerosas poblaciones creadas durante el franquismo por el Instituto Nacional de Colonización y cuyo topónimo hace referencia a su origen. En la actual situación de revisión de los nombres e imágenes del franquismo, parecería lógico que ese cambio fuera prácticamente automático, pero mientras unas poblaciones optaron por eliminar cualquier referencia toponímica a su fundación, como Bardenas en Zaragoza o Guadalcaín y Barbate en Cádiz, (antes Bárdena del Caudillo, Guadalcaín del Caudillo y Barbate de Franco), otros, por el contrario se pronunciaron en votación por mantener el topónimo originario, como fue el caso de Guadiana del Caudillo, en Badajoz o han evitado pronunciarse al respecto hasta ahora, como Llanos del Caudillo, (Ciudad Real), Águeda del Caudillo (Salamanca) o Bembézar del Caudillo (Córdoba).

En este capítulo de cambio de nombre de municipios en relación con la Guerra Civil o el anterior régimen político, es significativo lo acontecido con la población toledana de Numancia de la Sagra, lugar que aparece en la documentación histórica desde el siglo XII con el nombre de *Azaña-Azeña*, que podría derivarse del árabe *al-sāniya* <noria> o <molino de agua>. Este nombre se conservó hasta la Guerra Civil, pero la coincidencia con el de don Manuel Azaña, fue motivo para que el 19 de octubre de 1936, las fuerzas sublevadas del regimiento de Numancia que ocupaban el pueblo decidieran cambiar su nombre por el de dicho regimiento al que se añadió el de la comarca, nombre que se ha mantenido hasta la fecha, con apoyo tácito o expreso de una importante parte de la población, desafiando la lógica toponímica y a despecho de las intenciones de legisladores y políticos.

Todo ello evidencia que la toponimia, además de un código para conocer e interpretar el medio geográfico, constituye también un patrimonio, una riqueza inmaterial que define y caracteriza a las gentes que habitan un determinado territorio. Sin esta dimensión cultural no tendría sentido el interés que el grupo correspondiente ha tenido por conocer su pasado a través de la evolución de los nombres de lugar, las discusiones y conflictos toponímicos, sus relaciones con el lenguaje de esas mismas gentes etc. De forma que, podríamos decir que si primero la gente ha dado nombre a los lugares de su entorno, esos nombres terminan por configurar y dar personalidad cultural e identidad a esas mismas gentes.

BIBLIOGRAFÍA

- ARROYO ILERA, F. (2003): «El diccionario geográfico de la Real Academia de la Historia. Una obra frustrada de la Ilustración Española», en *Estudios Geográficos*, 253, pp. 539-578.
- (2006): «Documentos históricos sobre Geografía de España: reglamentos, informes y normas para el Diccionario Geográfico de la Real Academia de la Historia, del último tercio del siglo XVIII», en *Boletín de la Real Sociedad Geográfica*, CXLII, pp. 199-250.
- (2010): «Creciente interés geográfico por la toponimia», en *Estudios Geográficos*, 268, pp. 299-309.
- (2014): «Toponimia de ficción. Sobre los nombres de lugar en el imaginario colectivo», en DÍAZ SÁNCHEZ, P.; MARTÍNEZ LILLO, P., y SOTO CARMONA, A. (Eds.): *El Poder de la Historia. Huella y legado de Javier Donézar Díez de Ulzurrun*, vol. 2, Madrid, UAM Ediciones, pp. 487-510.
- (2017): «Reforma de la Nomenclatura municipal de 1916. Proceso, criterios y consecuencias», en *Boletín de la Real Sociedad Geográfica*, CLII, pp. 29-68.

- BAULIG, H. (1948): ¿Es una ciencia la geografía?, en *Annales de Géographie*, LVII, 305, pp. 1-11. Versión española en GÓMEZ, J.; MUÑOZ, J.; ORTEGA, N.: *El pensamiento geográfico*, Madrid, Alianza Universidad, 1982, pp. 303-310.
- CAPEL SÁEZ, H. «Los diccionarios geográficos de la Ilustración española», en *Geocrítica*, 31, 52 pp.
- DORION, H. (1984): «Les relations entre la toponymie et les autres sciences sociales», en *450 ans de noms de lieux française en amerique du nord*, Québec, Les publications du Québec.
- ESPINOSA, R. (2009): «El cambio semántico», en De Miguel, E. (ed.), *Panorama de la lexicología*, Barcelona, Ariel, pp. 159-188.
- GARCÍA FERNÁNDEZ, J. (2005): «El lenguaje de la Geografía y el lenguaje de los geógrafos», en *Investigaciones Geográficas*, pp. 38, 5-22.
- GONZÁLEZ BERNÁLDEZ, F. (1992): *Los paisajes del agua. Terminología popular de los humedales*, Madrid, J. M. Reyero Editor, 258 pp.
- LAKOFF, G., y JOHNSON, M. (1986): *Metáforas de la vida cotidiana*, Col. Teorema, Ed. Cátedra, Madrid, 1986.
- MALLORQUÍ, E. y OTROS (2006): *Toponímia, Paitsatge i Cultura*, Universitat de Girona, Girona, Documenta Universitaria.
- MARSTON, S. (1989): «Ante el desafío posmoderno. La importancia del lenguaje para una Geografía humana reconstruida», en *Boletín de la Asociación de Geógrafos Españoles*, 9, pp. 49-62.
- MATEU, J. (2009): «Modelos cognitivos», en De Miguel, E. (ed.), *Panorama de la lexicología*, Barcelona, Ariel, pp. 281-300.
- MENÉNDEZ PIDAL, R. (1952): *Toponimia prerrománica hispánica*, Madrid, Gredos, 316 pp.
- MOREU-REY, E. (1965): *Els noms de lloc. Introducció a la toponímia*, Barcelona, Unió Excursionista de Catalunya, 164 pp.
- *Nomenclátor de los pueblos de España formado por la comisión estadística general del reino* (1858): Madrid, Imprenta Nacional, pp. 3-6.
- ROSSELLÓ VERGER, V. M.^a (2004): *Toponímia, geografia i cartografia*, València, Universitat de València, 404 pp.
- SAUER, C. (1956): «La educación de un geógrafo», en *Annals of the A. A. G.* 46, pp. 287-299. Versión española en GARCÍA RAMÓN M.^a D.: *Teoría y método en la Geografía Humana Anglosajona*, Ariel, Barcelona, 1985, pp. 38-53.
- TORT DONADA, J. (2001): «La toponímia com a camp de coneixement interdisciplinari. Algunes bases teòriques i epistemològiques per a l'estudi dels noms de lloc», en *Scripta Nova, Revista electrònica de Geografia y Ciencias Sociales*, Barcelona, Universidad de Barcelona, n.º 86.
- (2001): «Toponímia y territorio. Los nombres de los núcleos de población de la comarca del Baix Camp de Tarragona, desde una perspectiva onomasiológica», en *Scripta nova, Revista electrònica de Geografia y Ciencias Sociales*, Barcelona, Universidad de Barcelona, n.º 67.

- TUAN, YI-FU (1991): «Language and the making of place: a narrative-descriptive approach, en *Annales of Association of American Geographers*, n.º 87, p. 4.
- (1996): *Cosmos and hearth: a cosmopolites viewpoint*. Minneapolis, University of Minnesota Press.

RESUMEN

LA TOPONIMIA COMO PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL

Desde hace unos años se viene acentuando la preocupación social por la protección y conservación del patrimonio natural y cultural. Dentro de esta tendencia es de notable importancia la atención que se viene dedicando al patrimonio inmaterial o intangible, como tradiciones, creencias, canciones, lenguajes, etc. que completan a la que ya se venía dedicando a los objetos y monumentos materiales. Y entre aquellos se quiere subrayar en el presente artículo la importancia de los topónimos o nombres de lugar geográfico, tanto como referentes territoriales, tal como han sido hasta la fecha, como también como componentes de la cultura y patrimonio de ese mismo territorio y de las gentes que lo habitan

Palabras clave: Topónimos, Lenguaje geográfico, Diccionarios, Nomenclátors, Patrimonio Inmaterial.

ABSTRACT

TOPONYMY AS AN INTANGIBLE CULTURAL LEGACY

For a few years, the social concern for the protection and preservation of the natural and cultural legacy is being stressed. Within this trend, is of great importance the attention that has been devoted to intangible or immaterial heritage, such as traditions, beliefs, songs, languages, etc., that complement the one that was already devoted to material objects and monuments. And among those we want to highlight in this article the importance of toponyms or names of geographic locations, both as territorial references, as they have been to date, and as components of the culture and heritage of that same territory and of the people that inhabit it.

Key-words: Toponyms, Geographical Language, Dictionaries, Nomenclators, Intangible Heritage.